

RV: INFORME INICIAL DE LA CONTESTACIÓN RV: Super Notificación Por Aviso 2023106247-005-000 ALEXIS TORRES MUÑOZ**

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Lun 20/11/2023 14:51

Para: Kevin Orozco Rúa <korozco@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (16 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA 2023106247 ATM MCA (1).pdf; soporte atm.pdf;

CONTESTACION BBVA

De: Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 20 de noviembre de 2023 14:39

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME INICIAL DE LA CONTESTACIÓN** RV: Super Notificación Por Aviso 2023106247-005-000 ALEXIS TORRES MUÑOZ

Estimada Área de informes,

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 14 de noviembre de 2023, se radicó oportunamente la contestación de la demanda en el proceso que a continuación se describe:

AUTORIDAD: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

RADICADO: 2023106247

EXPEDIENTE: 2023-4852

DEMANDANTE: ALEXIS TORRES MUÑOZ

ASEGURADO: ALEXIS TORRES MUÑOZ

CC ASEGURADO: 1.124.857.975

SEGUROS:

1. Seguros de Vida Grupo Deudores que amparó la obligación número 9600324242
 - a. Siniestro: VGDB-27157
2. Seguro Familia Vital Individual Número 00130598052292330051
 - a. Siniestro: VINB-936

SINIESTROS: VGDB-27157/VINB-936

CÓDIGO: 21331

3. HECHOS

- a. El 03 de marzo de 2022 el señor Alexis Torres Muñoz adquirió la obligación número 9600324242, por lo que adquirió el seguro de vida grupo deudores bajo el certificado número 056082000213 que ampara la obligación financiera en mención
- b. El 03 de marzo de 2022 el señor Alexis Torres Muñoz adquirió un Seguro Familia Vital Individual Número 00130598052292330051
- c. El día 11 de septiembre de 2022 el señor Alexis Torres Muñoz fue calificado con una PCL del 52,51%
- d. En septiembre de 2022 el señor Alexis Torres presentó reclamación ante la Compañía para afectar el Seguro de Vida Grupo Deudores
- e. El día 9 de octubre de 2022 BBVA Seguros objeta la comunicación por configurarse la nulidad relativa del contrato en virtud de la reticencia
- f. El día 04 de marzo de 2023 se renovó el Seguro Familia Vital Individual Número 00130598052292330051
- g. El día 16 de junio de 2023 el señor Alexis Torres presentó reclamación ante la Compañía para afectar el Seguro Familia Vital
- h. El día 12 de julio de 2023 BBVA Seguros objeta la comunicación por configurarse la nulidad relativa del contrato en virtud de la reticencia
- i. Mediante certificación del 6 de septiembre de 2023 la aseguradora certificó que el Seguro de Vida Grupo Deudores fue revocado el día 10 de julio de 2023
- j. El demandante alega que la nulidad fue saneada por el cobro de primas de ambos seguros con posterioridad a la presentación de la objeción.

4. PRETENSIONES

- a. Frente al Seguro de Vida Grupo Deudores
 - i. Se condene al pago del saldo insoluto de la obligación número 9600324242
 - ii. En el evento en que el saldo insoluto de la obligación No. 9600324242 a la fecha en que la aseguradora efectivamente realice el pago sea inferior al saldo de la deuda a 11 de septiembre de 2022, día en la cual se configuró el siniestro de acuerdo con las condiciones generales de la póliza, se condene a BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. a pagar a la parte demandante la diferencia entre estas dos sumas de dinero.
 - iii. Se condene al pago de intereses moratorios.
- b. Frente al Seguro Familia Vital Individual Número 00130598052292330051
 - i. Se condene al pago de \$30.000.000, valor asegurado de la póliza
 - ii. Se condene al pago de intereses moratorios.

4. CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA:

La contingencia se califica como **EVENTUAL** frente al Seguro de Vida Grupo Deudores que amparó la obligación financiera número 9600324242 y **PROBABLE** frente al Seguro Familia Vital No. 00130598052292330051 por las siguientes razones:

- Póliza de Seguro Familia Vital No. 00130598052292330051: PROBABLE

Frente a la Póliza de Seguro Familia Vital No. 00130598052292330051 debe indicarse que presta cobertura material y temporal, de conformidad con los hechos y pretensiones expuestas en el libelo de la demanda. Frente a la cobertura temporal, debe señalarse que el estado de invalidez del asegurado ocurrió dentro de la vigencia de la póliza de Seguro Familia Vital, pues el señor Torres fue calificado con un 52,51% de PCL el día 11 de septiembre de 2022 y los extremos temporales de la Póliza se encuentran comprendidos desde el día 03 de marzo de 2022 y el día 03 de marzo de 2023. Aunado a ello, presta cobertura material en tanto ampara el estado de invalidez del asegurado, riesgo que se encuentra amparado en las coberturas de la póliza.

Por otro lado, frente a la obligación indemnizatoria de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. debe indicarse que, si bien existen elementos de prueba que podrían acreditar la existencia de nulidad en los contratos de Seguro como consecuencia de la retención. Lo cierto es que, la Compañía de Seguros presentó objeción a la reclamación el día 09 de octubre de 2022 y, posteriormente, renovó la Póliza Familia Vital el día 03 de marzo de 2023, lo que evidencia la convalidación de la nulidad relativa del contrato, en atención a la renovación de la Póliza Familia Vital, es decir aun conociendo los antecedentes del señor Torres la Compañía volvió a asegurar el riesgo bajo un amparo estándar. Razón por la cual la contingencia frente a esta póliza se califica como probable.

- Seguro de Vida Grupo Deudores que amparó la obligación financiera número 9600324242: EVENTUAL

Frente al Seguro de Vida Grupo Deudores que amparó la obligación financiera número 9600324242 debe indicarse que presta cobertura material y temporal, de conformidad con los hechos y pretensiones expuestas en el libelo de la demanda. Frente a la cobertura temporal, debe señalarse que el estado de invalidez del asegurado ocurrió dentro de la vigencia de la póliza, pues el señor Torres fue calificado con un 52,51% de PCL el día 11 de septiembre de 2022 y los extremos temporales de la Póliza se encuentran comprendidos desde el día 03 de marzo de 2022 y actualmente se encuentra vigente conforme al certificado emitido por la Compañía el día 15 de noviembre de 2023.

Por otro lado, frente a la obligación indemnizatoria de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. debe indicarse que, si bien existen elementos de prueba que podrían acreditar la existencia de nulidad en el contrato de Seguro como consecuencia de la retención. Lo anterior, como quiera que el asegurado contaba con una PCL previa del 48%, limitación en la movilidad, fractura de la diáfisis del fémur, fractura supracondilea de fémur izquierda, gonartrosis postraumáticas, gonartrosis postraumática izquierda, traumatismo del plexo braquial izquierdo, trastornos de disco lumbar. Antecedentes que no fueron informados mediante la declaración de asegurabilidad que suscribió el día 03 de marzo de 2022. Adicionalmente, cabe precisar que al interior del proceso no obran elementos de juicio que permitan acreditar, en este estado del proceso que, de haber conocido la existencia de las patologías, el contrato de seguro no se hubiera celebrado o se habría contratado en condiciones más onerosas. De manera que, si bien dependerá del debate probatorio acreditar la existencia de las patologías de forma previa a la suscripción del contrato de seguro y específicamente, dependerá del dictamen pericial rendido por experto médico acreditar la consecuencia comercial diferente en caso de haber conocido de los antecedentes médicos del asegurado, a efectos de que se haga efectiva la nulidad relativa del contrato de seguro. Razón por la cual la contingencia frente a esta póliza se califica como eventual.

5. LIQUIDACIÓN OBJETIVA DE LAS PRETENSIONES

A continuación, me permito remitir la liquidación objetiva de las pretensiones. Para este caso contemplamos lo siguiente:

Frente al Seguro de Vida Grupo Deudores que amparó la obligación número 9600324242:

Valor asegurado: \$ 15.927.919

Fecha inicial: 09 de noviembre de 2022

Fecha final: 16 de noviembre de 2023

Intereses moratorios: \$5.898.464

Así las cosas, la liquidación objetiva de las pretensiones frente al Seguro de Vida Grupo Deudores totalizaría una suma de \$21.826.383, lo anterior teniendo en cuenta el valor asegurado y los intereses moratorios tomando como fecha inicial, un mes después de la fecha en la cual se presentó la reclamación, y, como fecha final, el día de hoy, 16 de noviembre de 2023.

Frente al Seguro Familia Vital Individual Número 00130598052292330051:

Valor asegurado: \$ 30.000.000

Fecha inicial: 09 de noviembre de 2022

Fecha final: 16 de noviembre de 2023

Intereses moratorios: \$11.109.669

Así las cosas, la liquidación objetiva de las pretensiones frente al Seguro Familia Vital totalizaría una suma de \$41.109.669, lo anterior teniendo en cuenta el valor asegurado y los intereses moratorios tomando como fecha inicial, un mes después de la fecha en la cual se presentó la reclamación, y, como fecha final, el día de hoy, 16 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta la sumatoria de ambos cálculos, la liquidación objetiva de las pretensiones totalizaría un valor de \$62.936.052.

Adjunto los siguientes documentos:

1. Contestación de la demanda. (PDF)
2. Constancia de radicación de la Contestación. (PDF)

Gracias por sus gestiones y quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,

BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 312 442 32 03

bdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 20 de noviembre de 2023 11:18

Para: Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD REPORTE** RV: Super Notificación Por Aviso 2023106247-005-000 ALEXIS TORRES MUÑOZ

Estimada Brenda, recibe un cordial saludo.

Amablemente solicitamos la remisión del reporte de radicación de la contestación del proceso de la referencia, toda vez que la compañía realizó un requerimiento que debe ser enviado el día de HOY.

Quedo atenta a tus valiosos comentarios.

Cordialmente,

Maye!

De: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 19:12

Para: Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RV: Super Notificación Por Aviso 2023106247-005-000 ALEXIS TORRES MUÑOZ

Contestacion	PRIMERA	VERBAL	Alexis Torres Muñoz	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.	Superintendencia Financiera	Bogotá	2023-4852	DEMANDADO	BBVA
--------------	---------	--------	---------------------	------------------------------------	-----------------------------	--------	-----------	-----------	------

Radicado: 2023106247

Identificación: 1124857975

Estimada Brenda:

Comendidamente te asignamos la sustanciación de la **Contestación a la demanda** dentro del proceso previamente identificado. Por favor procede a enviar la solicitud de antecedentes a la Dra. Alexandra y a Laura Morales, el día de mañana. Luego de eso, llama a Laura para que nos ayude enviando los documentos y el poder lo más pronto posible.

La Compañía fue notificada el 10 de octubre de 2023, por tanto, resulta necesario que hagamos uso de los dos días de notificación para tener tiempo suficiente para contestar. Los términos quedarán fijados así:

Término interno: 11 de noviembre de 2023

Término real: 14 de noviembre de 2023. (término límite con los dos días)

Yenni: Por favor incluir en revisión.

Área de Informes: Por favor abrir espacio en Legis.

Equipo CAD: Por favor cargar las piezas.

Mafe: Para inclusión en Red Judicial.

Mil gracias.

Cordialmente,

María Camila Agudelo

Coordinador Regional Bogotá



318 380 0187 - 315 5776200



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



mcagudelo@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 19:01

Para: ALEXANDRA ELIAS SALAZAR <alexandra.elias@bbva.com>

Cc: lauracamila.morales.contractor@bbva.com <lauracamila.morales.contractor@bbva.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RV: Super Notificación Por Aviso 2023106247-005-000 ALEXIS TORRES MUÑOZ

Estimada Doctora Alexandra:

Agradecemos la confianza depositada en nosotros. Comedidamente confirmamos que aceptamos la asignación para defender los intereses de la Compañía dentro del proceso de la referencia. Para el efecto, agradecemos el envío de los antecedentes con que cuente la Compañía en este caso para poder realizar una adecuada defensa en la Contestación a la demanda que debe presentarse este 14 de noviembre de 2023.

Así mismo, enviamos el borrador de poder que se otorgará al Dr. Gustavo para su firma y posterior envío al correo de notificaciones notificaciones@gha.com.co

Muchas gracias por su siempre amable atención en todos nuestros temas.

Cordial saludo.

María Camila Agudelo

Coordinador Regional Bogotá



www.gha.com.co



318 380 0187- 315 5776200



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



mcagudelo@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 18:11

Para: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: Fwd: Super Notificación Por Aviso 2023106247-005-000 ALEXIS TORRES MUÑOZ

Nueva asignación

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: ALEXANDRA ELIAS SALAZAR <alexandra.elias@bbva.com>

Enviado: Tuesday, November 7, 2023 6:09:35 PM

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: LAURA CAMILA MORALES MONERY <lauracamila.morales.contractor@bbva.com>

Asunto: Fwd: Super Notificación Por Aviso 2023106247-005-000 ALEXIS TORRES MUÑOZ

Buenas Tardes Estimado Dr. Rojas,

Nos permitimos asignarles el siguiente proceso:

Número de Radicación : 2023106247-005-000

Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES

Actividad : 547-NOTIFICACIÓN PERSONAL VERBAL

Expediente : 2023-4852

Demandante : ALEXIS TORRES MUÑOZ

Demandados : BBVA COLOMBIA, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

----- Forwarded message -----

De: **ANA LUCILA MORENO GARCIA** <lucila.moreno@bbva.com>
Date: mié, 11 oct 2023 a las 16:47
Subject: Super Notificación Por Aviso 2023106247-005-000 ALEXIS TORRES MUÑOZ
To: ALEXANDRA ELIAS SALAZAR <alexandra.elias@bbva.com>
Cc: LAURA CAMILA MORALES MONERY <lauracamila.morales.contractor@bbva.com>

Hola Alex,

Damos traslado el tema citado en el asunto
ALEXIS TORRES MUÑOZ



Ana Lucila Moreno García
Area Secretaría General Asistente
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
BBVA Seguros Colombia S.A.
lucila.moreno@bbva.com
Tel. +57 1 2191100
Cra 9 #72-35 - Piso 8 - Bogotá - Colombia

--

BBVA Seguros
Alexandra Elías Salazar
SEGUROS COL - LEGAL DISCIPLINE ASSOCIATE I
alexandra.elias@bbva.com
Carrera 9 N° 72-21, Piso 8, Bogotá D.C.